

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR APOCA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Primera Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante en autos: MONDOLINI, BERNABE A. c/OTROS (D.N.I. 8.322.403) s/Incid. de Ejec. por C. de Honorarios, Expte. Nº 1144/1992); se ha ordenado que el martillero Héctor Apoca C.U.I.T. 20-07837838-8, procede a vender en pública subasta el día Viernes 14 de setiembre de 2012 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél fuese feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de Recreo, con la base del avalúo fiscal de \$ 28,80, si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base y al Mejor Postor; el siguiente inmueble a saber: el 100% del dominio Nº 20918, Tº 364 Par, Fº 2811, Sección Propiedades, Dpto. La Capital del Reg. Gral. P.1: 10-10-00 640043/0117-4; Ubicación: Calle Pública s/nombre s/nº del distrito de Recreo, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno que es parte de otra mayor ubicada en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe; y según plano de mensura y fraccionamiento número setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos practicados por el Ingeniero Civil don Orfel V. Toniolo, se designa como lote número trece de la manzana Quince-Cero Seis (15 06) y mide: Doce metros de frente al Norte, empezados a contar desde los treinta y ocho metros de la esquina Nor-Este de la manzana y en dirección al Oeste, e igual medida en el lado Sud, por cuarenta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de: Cuatrocientos Ochenta metros cuadrados, lindando: En su frente al Norte, calle pública de por medio con terrenos de Insuga Sociedad Anónima, al Oeste, Este y Sur, respectivamente, con lotes número doce, catorce y veinte, de su manzana y plano. Recabando los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: al 26/4/12; Subsiste el dominio a nombre del demandado, no posee hipotecas, reconoce los siguientes embargos: 1º) De fecha 4/10/5, Aforo 98008, Expte. 754/02, Bco. de E. Ríos S.A. (Bersa) c/Otro s/Ordinario, Juzg. Distrito 10º Nom. Santa Fe, monto: \$ 5.190,93m ampliado hasta cubrir \$ 15.976,27, reinscripto s/oficio Nº 65878/10 y 2º) El de autos, fecha 26/4/11, Aforo 36571, monto \$ 7.595,93 y la siguiente Inhibición: de fecha 27/12/07, Aforo 135861, Tº 205, Fº 5411 - Expte. Nº 245/02, autos: Bco. Nación Arg. c/Otro s/Ejec. Juzg. Federal Nº 2 Santa Fe, monto: \$ 1.367. Municipalidad de Recreo: Al 14/5/12; Adeuda solo T.G.I. \$ 844,64; A.P.I. AL 13/7/12; Adeuda \$ 475,06; S.C.I.T.: al 15/2/2012, le corresponde a P.I. Nº 10-10-00-640043/0117-4 y su avalúo es de \$ 28,80; Cooperativa Recreo: al 15/5/12; No tiene deuda por no poseer redes en la zona: Constatación Judicial: El Sr. Juez Comunal, Informe: En... Recreo, ...26 días... de abril del año dos mil doce, ...me constituí en el domicilio de calle pública s/nº de propiedad del Sr. (demandado) y procedí a constatar lo siguiente: se trata de un lote completamente baldío, cubierto de plantas de aromitos, se encuentra sobre una calle identificada como calle pública, sin poder acceder en forma directa con vehículos, está ubicado en el denominado Loteo Las Mercedes y a 200 metros de la Circunvalación Oeste y a trescientos de Ruta Provincial 70, no siendo para más se dio por terminado este acto. Fdo. Sabaña. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción del 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que corresponden. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio: b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente, que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio. El Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la Ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Más informes: Secretaría Juzgado o Martillero en San Martín 4653, 0342-4526989, 18 a 20 hs. o 154-395152 - Fdo. Dr/a. Marín, Secretaria/o. 5/09/2012.

\$ 644 177533 Set. 7 Set. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. C/OTROS S/DEMANDA EJECUTIVA - EXPTE. Nº386/2010", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº13, en Penal Correccional de Vera (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5 procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Fortín Olmos(SF), el día 21 de Septiembre de 2012, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, el siguiente bien inmueble embargado, que abajo se detalla, con la Base del Avalúo Fiscal correspondiente, para el pago del Impuesto Inmobiliario, la suma de \$ 5.140,59, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, la suma de \$ 3.855,44, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.), el siguiente inmueble: Una Fracción de Campo de su propiedad con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del lote cincuenta y tres, de la Quinta Sección de la división de los campos ubicados en jurisdicción del Distrito La Gallareta, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y la que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Horacio E. Schlie, registrado en el departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 67.595, se designa como LOTE VEINTINUEVE, se ubica en Fortín Olmos, Distrito Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y se compone de ochocientos metros en sus costados Norte y Sud, por seiscientos cincuenta metros en los del Este y Oeste, encierra una superficie total de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, lindando: al Norte, calle por medio con campo del Superior Gobierno de la Provincia de santa Fe, al Sud con el lote veintiocho; al Este, con el lote veintiuno y al Oeste, calle pública por medio con el lote treinta, todo de conformidad al plano citado . La presente descripción es de conformidad al titulo de propiedad correspondiente. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Juez Comunal; nos constituimos en el domicilio indicado en el mismo, siendo atendido por el Sr. Pedro Aranda, L. E. Nº 8. 433.323, a quien le impuse de mi cometido dando lectura del mandamiento que ordena la presente medida. Al respecto me informa que se encuentra en el predio en carácter de cuidador realizando limpieza y desmonte del lugar. Acto seguido procedí a constatar lo siguientes: a) El inmueble es un lote de campo rural que se compone de 52 hectáreas, de las cuales solo 12 has. están destinada a la agricultura, las restantes son montes y pastos naturales aptos para la ganadería; b) El fundo se encuentra cerrado con alambrado perimetral de cinco (5) hilos con postes de quebracho y varillas de madera dispuestas en cantidad de 3 por cada poste en buen estado; c) Se observan las siguientes mejoras y/o construcciones: existen dos (2) ensenadas , una redonda y otra cuadrada; dos construcciones de barro (ranchos) que se componen de una habitación, cocina, galería, comedor de condiciones precarias de habitabilidad, una (1) casilla de madera y barro de medidas aproximadas de 3 por 5 mts.; dos (2) perforaciones para extracción de agua, una ubicada en el lado sur y otra en el lado oeste de las construcciones señaladas precedentemente; un horno para carbón, una represa de 20 por 10 mts., un corral de ganado caprino, un corral de aves donde se observan gallinas , pavos, gansos y patos; un corral para cerdos construido en madera y techo de chapa; una huerta cerrada con tejido donde se observan plantaciones de achicoria, cebolla, recula y perejil. El campo objeto de la presente, linda al Norte con camino público rural; al Oeste con propiedad del Sr. Rodolfo Funcks, al Sur con propiedad del Sr. Mario Serfatty y al este con propiedad del Sr. Carlos Peresutti . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 54.706, Folio 607, Tomo 150, Dpto.Vera, Pcia.Sta.Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 02-07-00-007820/0409-7, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 613,54, al 03/04/12. A la Comuna de Fortín Olmos , en concepto de Tasa Gral. de Inmueble Rural, un importe de \$ 1.427,40, al 10/04/12 . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 24/06/08, Aforo Nº68.978, Juicio:"Banco Santa Fe SAPEM. C/Otra S/Ejecutivo"-Exppte. Nº843/93-Juzgado Ira. Instancia Distrito Nº13, Civil, Comercial y Laboral Vera (SF), por un importe de \$ 30.251,23 , por el cual se realiza la subasta . . Todas esta deuda esta a cargo de la subasta y a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta.

El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Vera, 14 de Agosto de 2012 .- Dra. Raquel M. Gomez- Secretaria .-